

ANEXO 13 ANÁLISIS BENEFICIOS DEL PROYECTO

(Simplificación del trámite de obtención de permiso de aeródromo o helipuerto de servicio particular)

1. ANÁLISIS DE BENEFICIOS

1.1. Desarrollo

A continuación se describen los beneficios que traería la modificación del Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, en cuanto a los trámites de permisos de aeródromos y helipuertos de servicio particular.

Los beneficios serían de los siguientes tipos:

1. Económicos (Costo total de trámite)
2. Simplificación de requisitos (disminución en cantidad)
3. Disminución en la cantidad de trámites (aplicabilidad del trámite)
4. Tiempos de atención.

Económicos.-La disminución en los costos totales del trámite, se explicó en el numeral 3 del presente documento (análisis económico)

Esta disminución en los costos, se vería reflejada directamente en los trámites de aeródromo o helipuerto que se gestionan ante la Dirección de Aeropuertos, cuya ubicación se encuentre fuera de un radio de 10 M.N. entorno a un aeropuerto controlado, y haciendo un análisis del Universo regulado, mostrado en la tabla 3 se determina lo siguiente:

Del total del universo regulado (799 solicitantes promedio correspondientes al primer semestre de 2012), únicamente 51 aeródromos o helipuertos se encuentran dentro de un radio de 10 M.N. de un aeropuerto controlado, lo cual representa que la disminución en el costo total del trámite, se verá reflejado en el 94% de las solicitudes. Lo anterior se representa en la siguiente imagen:

Impacto económico

- aeródromos y helipuertos dentro de un radio de 10 M.N.
- aeródromos y helipuertos fuera de un radio de 10 M.N.

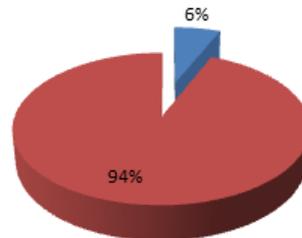


Imagen 1. Impacto económico de la disminución del costo total del trámite. Fuente: Base de Datos de la Ventanilla Única de Servicios de la Dirección de Aeropuertos, primer semestre de 2012 (de enero a junio)

Simplificación de requisitos.- Los requisitos para la obtención de un permiso de aeródromo o helipuerto de servicio particular, se disminuirían 44%, pasando de un promedio de 18 requisitos a presentar, a solo 10 o 11.

Comparativa de cantidad de requisitos

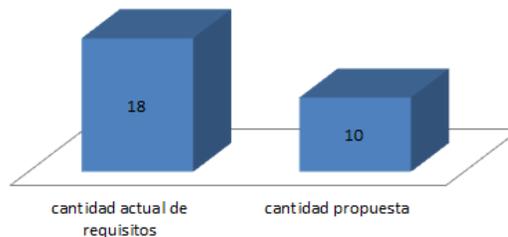


Ilustración 2. Comparativa de cantidad de requisitos. Fuente Dirección de Aeropuertos.

Disminución en la cantidad de trámites (aplicabilidad del trámite).- En la propuesta de modificación del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, se agrega un artículo 17BIS, que establece lo siguiente:

“Artículo 17 BIS. Un aeródromo de servicio particular que requiera emplazarse en un sitio de manera temporal para realizar operaciones bajo reglas de vuelo visual (VFR) en horario diurno, podrá obtener permiso expedido por la Secretaría, siempre y cuando se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. *Que se utilice por menos de 30 días, con no más de 10 operaciones por día; o*
- II. *Que se utilice por no más de 3 días en una semana, con no más de 10 operaciones por día.*

Para el emplazamiento de estos aeródromos, deberá notificarse previamente por escrito a la autoridad aeroportuaria del aeropuerto más cercano, no exentándoles de observar los aspectos jurídicos, técnicos, operacionales, y de

infraestructura necesarios para llevar a cabo operaciones aéreas con seguridad; y sin perjuicio de las sanciones que en su caso procedan, de conformidad con las disposiciones aplicables.

El permiso a que se refiere el presente artículo podrá solicitarse hasta por tres ocasiones en el transcurso de un año, que no podrán ser consecutivas, por lo que, al término de la vigencia de la tercera, para seguir siendo utilizado el emplazamiento del aeródromo, deberá obtener el permiso correspondiente, en términos del artículo que antecede.”

La finalidad del artículo anterior, es delimitar el universo regulado de aplicación del trámite de obtención de permiso de aeródromo o helipuerto de servicio particular, aplicando un procedimiento distinto y más simple, a los aeródromos que se encuentren en los supuestos del artículo 17 BIS, analizando nuevamente la tabla 1, se tiene lo siguiente:

TIPO DE REGULADO	CANTIDAD EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 17 BIS	CANTIDAD QUE NO ESTA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 17 BIS	CANTIDAD ACTUAL TOTAL
Personas físicas solicitantes de permiso de aeródromo	180	34	214
Personas morales solicitantes de permiso de aeródromo	193	74	267
Personas físicas solicitantes de permiso de helipuerto	2	27	29
Personas morales solicitantes de permiso de helipuerto	5	284	289
TOTAL	380	419	799

Tabla 1 Universo regulado en los supuestos del artículo propuesto 17 BIS. Fuente: Base de Datos de la Ventanilla Única de Servicios de la Dirección de Aeropuertos, primer semestre de 2012 (de enero a junio).

Derivado de lo anterior, se observa que el universo regulado al cual le aplicaría el trámite de permiso de aeródromo o helipuerto de servicio particular disminuiría, pasando de 799 a 380 en un periodo promedio de 6 meses, de acuerdo a la siguiente imagen:

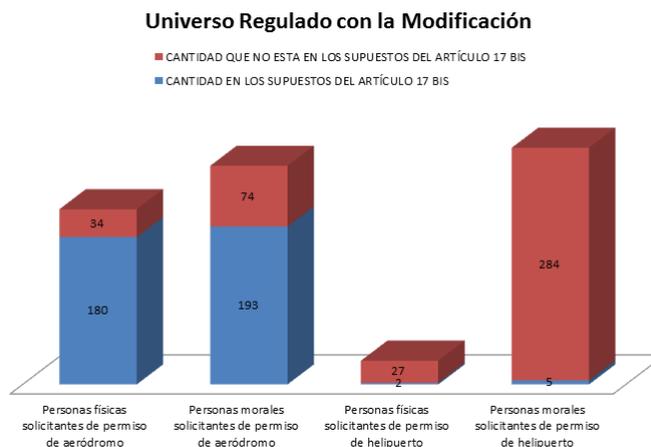


Ilustración 3. Universo Regulado, con la Modificación del Artículo 17 y el nuevo artículo 17 BIS. Fuente: Base de Datos de la Ventanilla Única de Servicios de la Dirección de Aeropuertos, primer semestre de 2012 (de enero a junio de 2012).

Lo anterior generará una disminución en la cantidad de trámites para la obtención de permisos de aeródromo y helipuertos de servicio particular de un 48 %.

Disminución en la Cantidad de Trámites

■ CANTIDAD EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 17 BIS
 ■ CANTIDAD QUE NO ESTA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 17 BIS



Imagen 4. Disminución en la cantidad de trámites con la modificación del Artículo 17 y el nuevo artículo 17 BIS. Fuente: Base de Datos de la Ventanilla Única de Servicios de la Dirección de Aeropuertos, primer semestre de 2012 (de enero a junio).

Tiempos de atención. Como consecuencia en la disminución en la cantidad de trámites, se podrá brindar mayor atención a los usuarios, en una menor cantidad de tiempo, el cual está directamente relacionado con la cantidad de trámites a los cuales se les da atención, representando una disminución promedio del 48% en tiempos de atención, acorde a lo señalado en la imagen 8